

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

20

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

— Referencia expediente: C-0138/2012 (51888/12).

Características del aprovechamiento

Titular: “Nueva Valverde, Sociedad Anónima” (A-83040808).

Uso: abastecimiento, riego y ganadero.

Clasificación del uso: usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b).1.º, artículo 49 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Volumen máximo anual (m³): 6.900.

Volumen máximo mensual (m³): 2.070.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2.

Procedencia de las aguas: subterráneas.

Plazo: veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 14 de noviembre de 2016.

Observaciones: los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no debe superarlos.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

Características de la captación

Procedencia del agua: acuífero 03.99 de interés local.

Masa de agua: no definida.

Tipo de captación: sondeo.

Volumen máximo anual (m³): 6.900.

Volumen máximo mensual (m³): 2.070.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2.

Diámetro pozo/sondeo (m): 0,4.

Profundidad pozo/sondeo (m): 80.

Potencia instalada (CV): 5,5.

Localización de la captación:

— Topónimo: Casa Torres.

— Término municipal: Villa del Prado.

— Provincia: Madrid.

— Polígono: 28.

— Parcela: 7.

— Coordenadas UTM ETRS-89 (X e Y): 387118 y 4459678.

— Huso: 30.

Características de los usos

Uso 1

Uso: abastecimiento (incluido el riego de jardín y sistema contraincendios).

Clasificación del uso: abastecimiento fuera de núcleos urbanos. Apartado a).2.º del artículo 49 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m³): 1.261.

Volumen máximo mensual (m³): 378.

Superficie a regar (ha): 0,0689 ha de jardín.

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Villa del Prado	Madrid	28	7

Uso 2

Uso: riego.

Clasificación del uso: usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b).1.º del artículo 49 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m³): 5.060.

Volumen máximo mensual (m³): 1.518.

Superficie con derecho a riego (ha): 1,75.

Superficie regable (ha): 1,75.

Sistema de riego: aspersión.

Tipo de cultivo: huerto, gramíneas y leguminosas.

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Villa del Prado	Madrid	28	7

Uso 3

Uso: abrevadero de caza mayor.

Clasificación del uso: usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b).2.º del artículo 49 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m³): 579.

Volumen máximo mensual (m³): 174.

Número de cabezas de ganado: 176 (83 ciervos, 59 muflones y 34 jabalíes).

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Villa del Prado	Madrid	28	7

En Madrid, a 14 de noviembre de 2016.—El comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

(02/41.873/16)

